

Monotributo ley 18.083

Valores mínimos: empresas sin dependientes

Vigencia: enero 2024

Monotributo: unipersonal sin dependientes

Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivalente a 5 BFC)	Aportes jubilatorios y FRL	Aporte al SNS ⁽¹⁾				Aporte total ⁽¹⁾			
			Sin cónyuge		Con cónyuge		Sin cónyuge		Con cónyuge	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS ⁽¹⁾	8.192	1.851	494	494	-	-	2.345	2.345	-	-
Con opción al SNIS	8.192	1.851	4.417	3.815	5.220	4.618	6.268	5.666	7.071	6.469
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos ⁽¹⁾	16.384	3.703	988	988	-	-	4.691	4.691	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	16.384	3.703	8.834	7.630	-	-	12.537	11.333	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS ⁽¹⁾	16.384	3.703	4.911	4.309	5.714	5.112	8.614	8.012	9.417	8.815

(1) Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS, sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar adicionalmente un 8 % sobre una BPC, independientemente de tener o no hijos a cargo, por concepto de seguro de enfermedad.

(2) Para brindarle el derecho del seguro de salud al cónyuge o concubino/a a cargo, el titular monotributista necesariamente debe ser beneficiario de dicho seguro, habiendo realizado la opción por el mismo.

Monotributo: sociedad de hecho

Máximo: 2 socios sin dependientes o 3 socios familiares sin dependientes

Monto gravado por socio (equivalente a 5 BFC)	8.192
---	-------

Cantidad de socios	Total a pagar aportes jubilatorios y FRL
--------------------	--

Un socio	1.851
Dos socios	3.703
Tres socios	5.554